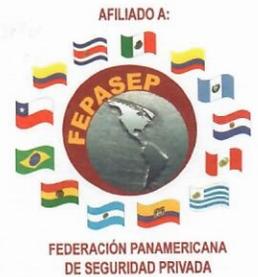




30 Años Defendiendo el Sector de La Seguridad Privada



Bogotá, 24 de mayo de 2017.

25 MAY 2017

No. / 023 ANDEVIP-PE-BOG

Doctor  
**Oscar Mauricio Lizcano Arango**  
Honorable Senador de la Republica

240 RADICADO No. 1305



Honorable Senador:

La Asociación Nacional de Entidades de Vigilancia Privada **ANDEVIP**, los felicita por su importante iniciativa sometida a consideración del Congreso de la Republica mediante el Proyecto de Ley 25 de 2016 **"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que los vigilantes prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada – Ley del Vigilante"**.

Dicha iniciativa aprobada en segundo debate, contribuirá a disminuir los riesgos de nuestros guardas de seguridad, que puedan amenazar su vida o de los bienes que custodian en la prestación del servicio.

Si bien es cierto, dicha iniciativa llena las expectativas del sector, siendo necesaria para establecer el marco jurídico del personal operativo, con el debido respeto sometemos a su consideración algunas de las preocupaciones recogidas por nuestros afiliados.

El artículo 5 de dicho proyecto de ley grava el sector como una actividad de alto riesgo y como tal contará con las mismas protecciones y beneficios establecidos para este tipo de labores, entre los que destaca el autor de la iniciativa el poder pensionar a los vigilantes en menos tiempo.

Con relación a lo anterior, no se puede desconocer que la informalidad laboral en Colombia sigue siendo alta y que según el DANE, el más reciente informe la ubica en el 47.5 %.

Por ello, los fondos de pensiones aseguran que es más urgente realizar una reforma laboral antes que una pensional, por lo cual creemos que se avanza con este proyecto cuando se propone jornadas laborales de 12 horas para los vigilantes, pero nos preocupa cuando se propone disminuir el tiempo de servicio para la pensión de los mismos, que

atenta contra la formalización del empleo en nuestro sector, al incrementarse los costos laborales.

Por otra parte el déficit del régimen pensional, de acuerdo al estudio del Fondo Monetario Internacional FMI, no se podría solucionar antes del 2050 ni siquiera aumentando en 5 años más la edad de pensión.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, que el Gobierno en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realice el estudio que mida el impacto de declarar en el sector la profesión de alto riesgo para los guardas de seguridad y su incidencia en la tarifa final en la prestación del servicio.

Con relación al artículo 6 del proyecto de ley del vigilante, se propone crear el seguro de vida, en la cual cada empresa, cooperativa especializada, departamento de seguridad y vigilancia privada, contratara anualmente un seguro de vida individual que ampare el personal operativo de su respectiva organización.

A pesar que la iniciativa propone que el seguro de vida individual será financiado por las cajas de compensación familiar, como un beneficio para el personal operativo de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, vemos con preocupación que en la reglamentación posterior a la promulgación de la norma, se pueda afectar dicho compromiso con el presupuesto de las empresas de vigilancia y seguridad privada, afectando la estructura de costos y por ende la tarifa para la prestación del servicio especializado de seguridad privada.

Finalmente, con relación al artículo 10 que establece el 27 de noviembre como el Día Nacional del Guarda de Seguridad, nos permitimos solicitarle que la fecha se modifique para el 26 de noviembre fecha que históricamente venimos realizando esta celebración con las siguientes consideraciones:

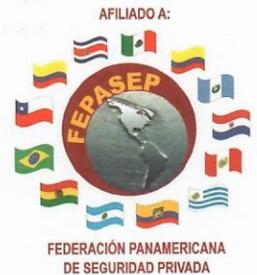
En la discusión del Proyecto de ley 74 de 2014 que pretendía reformar el decreto – ley 356 de 1994.

Se determinó que el día del guarda se conmemora el día 26 de noviembre de cada año, como homenaje a nuestros símbolos patrios y como reconocimiento a la labor que desarrollan todas las mujeres y hombres que con su esfuerzo y dedicación garantizan la seguridad de los colombianos.



30  
Años

Defendiendo el Sector de  
La Seguridad Privada



La seguridad privada forma parte de nuestra fuerza pública y nuestros pioneros formaron parte integral de la misma y fue su deseo, rendir homenaje a nuestros símbolos patrios.

Es importante señalar que el Congreso de la Republica adopto los colores de la bandera nacional, que habían sido recogidos por el congreso de la Gran Colombia y posteriormente por la Republica de la Nueva Granada; siendo adoptados los colores definitivos por la República de Colombia el 26 de noviembre de 1861 y reglamentados por los Decretos 861 de 1924 y Decreto 62 de 1934.

Como consecuencia, desde hace 50 años se celebra el 26 de noviembre el Día del Guarda como homenaje que la vigilancia privada le rinde a nuestras instituciones y sus símbolos patrios.

Agradecemos Honorable Senador Lizcano, tengan en cuenta nuestras respetuosas observaciones para los posteriores debates que se adelantaran con relación al objeto de la materia.

Cordialmente,

**Luis Oswaldo Parada Prieto**  
Presidente